



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 046 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

26 MAR. 2010

Callao,

VISTOS:

El Informe N° 144-2009-GRC/GRI/OVTCyT/LRM de fecha 19 de Octubre de 2009, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum No. 763-2009-GRC/GRI/OVTCyT, de fecha 19 de Octubre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional Infraestructura, el Memorándum No. 992-2009-GRC/GA-OL, de fecha 21 de Octubre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe No. 284-2009-CALLAO-JVV, de fecha 12 de Noviembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe No. 1020-2009-GRC/GA-OL, de fecha 12 de Noviembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Logística, el Informe No. 166-2009-GRC/GRI/OVTCyT/LRM, de fecha 24 de Noviembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Convenio de Apoyo Interinstitucional para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en el Cercado – Callao No. 007-2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, el Informe No. 018-2010-GRC/GRI/OVTCyT-JVO, de fecha 01 de Febrero de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum No. 131-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 02 de Febrero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional Infraestructura, el Informe No. 59-2010-GRC-GRPPAT-OP-FL, de fecha 18 de Febrero de 2010, emitido por el Profesional de de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No. 311-2010-GRPPAT-OPT, de fecha 04 de Marzo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum No. 328-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de Marzo de 2010, emitido por el Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No. 031-2010-GRC/GRI/OVTCyT-JVO, de fecha 08 de Marzo de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum No. 266-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 08 de Marzo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Proveído S/N, de fecha 09 de Marzo de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 045-2010-GRC-GRI-SPAM de fecha 18 de Marzo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum No. 763-2009-GRC/GRI/OVTCyT, de fecha 19 de Octubre de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional Infraestructura, adjunta los Términos de Referencia de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO**" con un Valor Referencial de S/. 305,119.19 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES) con referentes al mes de Agosto 2009. Asimismo adjunta el Informe N° 144-2009-GRC/GRI/OVTCyT/LRM de fecha 19 de Octubre de 2009, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del cual se remite el Presupuesto Analítico del Expediente de la Actividad en cuestión, para que sea derivado a la Oficina de Logística y validar el valor referencial del mismo, luego de lo cual deberá ser derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para asignarle cobertura presupuestal, salvo mejor parecer;

Que, mediante Memorándum No. 992-2009-GRC/GA-OL, de fecha 21 de Octubre de 2009, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al profesional de la Unidad de Valor Referencial, efectuar la determinación del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley;

Que, mediante Informe No. 1020-2009-GRC/GA-OL, de fecha 12 de Noviembre de 2009, el Jefe de la Oficina Logística remite el Informe No. 284-2009-CALLAO-JVV, de fecha 12 de Noviembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, a través del cual se informa sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor Referencial correspondiente a la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**;

Que, mediante Informe No. 166-2009-GRC/GRI/OVTCyT/LRM, de fecha 24 de Noviembre de 2009, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita cobertura presupuestal para el Expediente de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**, por lo que se remite el mismo con el Valor Referencial de S/. 305,119.19 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 18 de Diciembre de 2009, la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, suscribieron el Convenio de Apoyo Interinstitucional para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en el Cercado – Callao No. 007-2009, a través del cual se autoriza a la región para que ejecute las actividades de mantenimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe No. 018-2010-GRC/GRI/OVTCyT-JVO, de fecha 01 de Febrero de 2010, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se eleven los actuados de la Actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de que se otorgue cobertura presupuestal, siendo el Valor Referencial de la misma S/. 305,119.19 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES), contando con la conformidad del Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante el Memorándum 131-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 02 de Febrero de 2010;

Que, mediante Informe No. 59-2010-GRC-GRPPAT-OP-FL, de fecha 18 de Febrero de 2010, el Profesional de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda derivar el expediente de la actividad a la Oficina de Presupuesto y Tributación para la correspondiente evaluación del marco presupuestal y la determinación de la racionalidad presupuestal de lo solicitado así como la evaluación de la viabilidad y disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Memorándum No. 328-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de Marzo de 2010, el Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe No. 311-2010-GRPPAT-OPT, de fecha 04 de Marzo de 2010, a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga Cobertura Presupuestal para la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**, por un monto de S/. 305,123.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe No. 031-2010-GRC/GRI/OVTCyT-JVO, de fecha 08 de Marzo de 2010, el Profesional de la Oficina de Vialidad Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se emita la Resolución que aprueba el expediente de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**;



Que, mediante Memorandum No. 266-2010-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 08 de Marzo de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 09 de Marzo de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad con la aprobación de la actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 039 de fecha 02 de Febrero de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**, por un monto de S/. 305,123.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande el servicio a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SUB PRG	PROY/ACT	COMP	META	RB	NEMO/CIS	EG	PRESUPUESTO S/.
464	001	15	036	0074	1.021706	2.007199	0001	18	088-002	2.3.2.7.11.99.2	195,708.00
										2.3.1.11.1.1	73,903.00
										2.3.1.99.1.1	5,000.00
										2.3.1.6.1.99	476.00
										2.3.1.99.1.99	802.00
										2.3.2.2.4.2	1,037.00
										2.3.1.5.1.2	421.00
										2.3.1.2.1.1	1,000.00
										2.3.1.6.1.4	3,053.00
										2.3.2.5.1.4	23,723.00
											305,123.00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

